

El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género

TERESA TORNS

Dpto. Sociología
Universitat Autònoma de Barcelona
teresa.torns@uab.cat

Recibido: 15.10.2007

Aceptado: 26.03.2008

1. INTRODUCCIÓN

La ruptura epistemológica del concepto de trabajo que tuvo lugar en las ciencias sociales a finales de la década de los 80 del siglo XX supuso abrir nuevas posibilidades de análisis sobre un objeto de estudio inédito hasta el momento: el trabajo de la mujer. En ese contexto, la denominada perspectiva de género actuó como un paraguas acogedor de una revisión teórico-conceptual que, entre otros muchos logros, partió de conceptos percibidos en singular para alcanzar el plural. Dicho de otro modo, más allá de la diversidad de enfoques existentes, el sujeto *quasi* universal y homogéneo «mujer» devino, según esa perspectiva, en el colectivo «mujeres» donde, posteriormente, fue posible observar la heterogeneidad e incluso las desigualdades que lo presiden. Asimismo, según ese enfoque, el concepto de trabajo aceptó el plural, gracias al reconocimiento de la existencia de un trabajo doméstico o reproductivo. Un trabajo eminentemente femenino que, pese a la falta de consenso sobre la manera de calificarlo, sirvió para cuestionar el concepto dominante de trabajo entre los estudiosos y especialistas del tema. A saber, aquella acepción de trabajo que lo convierte en sinónimo exclusivo de actividad regulada por el mercado laboral y que ha debido esperar a la crisis del fordismo-taylorismo para ser asociado al concepto de empleo.

Una década después, esa misma perspectiva de género supo aprovechar las posibilidades de la dimensión temporal para encontrar, en un primer momento, evidencias empíricas sobre la existencia de las tareas doméstico-familiares. Y para, a continuación, poner de manifiesto la existencia de desigualdades sociales

entre hombres y mujeres, a través de las mediciones del uso social del tiempo. De ese modo, fue posible contabilizar, bien que de manera indirecta, la especial relación que muchas mujeres mantienen con el trabajo y que, de manera coloquial, se conoce como doble jornada. Y se abrió el camino para que el lema doble presencia, llegado desde Italia de la mano de Laura Balbo (1994), permitiera mejorar unos análisis sobre la desigual distribución del trabajo entre hombres y mujeres. Situación que, en la actualidad, parece haber concretado y homologado un nuevo concepto: la carga total de trabajo.

La consecuencia principal de la utilización de esos nuevos conceptos y herramientas de medida hizo posible, además, virar los enfoques más allá de los escenarios convencionales del análisis del mundo del trabajo. Aparecieron, así, a comienzos del siglo XXI, nuevos acentos en los análisis de la relación entre el trabajo y las mujeres que han facilitado tanto el diseño de políticas a favor del colectivo femenino como el replanteamiento de las actuaciones del Estado del Bienestar. La vida cotidiana y la conciliación de la vida laboral y familiar son, hoy en día, algunos de los nuevos escenarios donde se enmarca el estudio de la relación entre el trabajo y las mujeres. Una parcela de realidad social que ha dado de sí, en estas tres últimas décadas, algunos de los análisis más interesantes e innovadores sobre esa realidad.

Así las cosas, puede afirmarse además que, en el período de tiempo transcurrido, la perspectiva de género ha consolidado y legitimado su capacidad teórico-metodológica para analizar las más diversas parcelas de la realidad social, si bien parece posible apuntar la hipótesis de que el trabajo no constituye un objeto de estudio prioritario en esos análisis, al menos no entre las especialistas en los estudios que tienen al género como centro de interés prioritario. La reciente irrupción del denominado *care* parece avalar esa hipótesis. Traducido por «el cuidado» o los «cuidados», la mayoría de las voces que acompañan el debate sobre el nuevo término y su alcance, parecen no encajarlo en el ámbito del trabajo. O cuando menos, no suelen relacionarlo o derivarlo de aquella ruptura conceptual que amplió el concepto de trabajo e hizo surgir el trabajo doméstico. A primera vista, una de las razones que explican ese enfoque podría ser el hecho de que el nuevo concepto de «cuidado» nace ligado a las revisiones de los límites del Estado del Bienestar, desde la perspectiva de género. Y es sobradamente conocido que, por sorprendente que parezca, los análisis que aunan las relaciones entre trabajo y bienestar suelen ser poco frecuentes. Una desunión evidente a pesar de la importancia crucial que el trabajo, en su más amplia acepción, ha tenido y tiene en las sociedades del bienestar contemporáneas.

Este texto pretende plantear, amparado en la perspectiva de género, algunas reflexiones que, desde la sociología del trabajo, revisiten someramente el trayecto que se inició con la ruptura conceptual sufrida por el trabajo y se consolidó con la utilización de la dimensión temporal en su afán por encontrar evidencias empíricas. El interés primordial de tales reflexiones es fijar la atención sobre el estudio del trabajo doméstico, objeto de estudio todavía borroso, del que aquí se destaca el hecho de ser una actividad femenina aportadora de bienestar

cotidiano. Asimismo se plantean algunos interrogantes orientados a construir la hipótesis, apuntada en el párrafo anterior, sobre por qué la emergencia del cuidado aparece en buena medida alejado del ámbito del trabajo.

Las reflexiones se enmarcan en una sociología del trabajo que aprovecha la perspectiva de género para tratar de analizar un objeto de estudio, en principio simple o poco pertinente, la relación entre trabajo y mujer. Una relación que el saber acumulado en el territorio de las ciencias sociales, desde esa perspectiva, ha permitido mostrar como una realidad social cada vez más compleja. Y que, asimismo, ha mostrado sus frutos al facilitar nuevos acicates a quienes perseveran en el empeño de lograr que el aumento de racionalidad redunde también en actuaciones políticas orientadas a modificar esa realidad.

2. TRAS LA REVISIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO

La década de los años 80 del siglo xx supuso la aparición de un concepto de trabajo más amplio que aquel que lo convertía exclusivamente en sinónimo de actividad laboral o empleo. El detonante de la revisión del concepto de trabajo fue el denominado debate entre el feminismo y el marxismo¹ que, sin lugar a dudas, abrió la puerta al concepto de trabajo doméstico. Aunque sea justo precisar que la aparición del nuevo concepto de trabajo tuvo, en aquel momento, mayor interés como reivindicación política en la lucha del movimiento de mujeres que como objeto de estudio consistente.

En España, tras los estudios pioneros de M.^a Angeles Durán², en la actualidad, tras las tres décadas transcurridas desde los primeros indicios de aquel debate existe un amplio bagaje de saber acumulado sobre el trabajo de las mujeres.

¹ El artículo de Judith Astelarra, *Marx y Engels y el movimiento de mujeres. ¿Es posible una lectura feminista de Marx? en «A Priori»*, n.º 0, abril-junio, 1982, fue uno de los primeros textos que, auspiciado desde el feminismo, resumían ese debate en castellano. Mientras que años después, el excelente prólogo de Cristina Borderías y Cristina Carrasco en Borderías; Carrasco; Alemany (1994) resumía ampliamente los presupuestos teóricos derivados de tal debate y sus fructíferas consecuencias en el ámbito del trabajo de las mujeres.

² M. A. Durán publicó en 1972 el primer estudio sociológico sobre el trabajo de la mujer en España. Posteriormente analizó la existencia e importancia del trabajo doméstico. Reivindicó asimismo la revisión del concepto de trabajo y sus últimos análisis sobre la medición y el valor del tiempo la convierten en la científica social de referencia para estos temas. La eclosión de los estudios sobre el trabajo y las mujeres, en aquella primera época, también fue posible por las contribuciones de otras sociólogas como Pilar Carrasquer, Teresa Tornos, M.^a Jesús Izquierdo, Carme Alemany o M.^a Angeles Sallé. Cristina Borderías fue y es una de las mejores historiadoras del trabajo femenino. Mary Nash recordó la importancia de la ideología de la domesticidad en el triunfo de la nueva figura del ama de casa. Dolors Comas aportó datos de interés desde la Antropología, al igual que Susana Narotzky. Desde la Economía es preciso citar a Cristina Carrasco, M.^a Luisa Moltó o a la desaparecida Maribel Mayordomo, sin olvidar a la pionera Carmen de Miguel que en 1981 ya nos recordaba las limitaciones de la EPA. Mereciendo mención especial la economista Lourdes Benería, por ser uno de los primeros referentes teóricos sobre el tema, que se pudo leer en castellano: *Reproducción, producción y división sexual del trabajo* en «Mientras Tanto», n.º 6.

Un saber que, amparado bajo la perspectiva de género, acepta aunque sigue reivindicando todavía, la existencia de un concepto de trabajo más amplio que aquel que lo reduce a sinónimo de actividad laboral o empleo. Una reivindicación aun necesaria dado que el núcleo central de especialistas y disciplinas dedicados al estudio del trabajo permanecen, y no sólo en España, reticentes o ignorantes ante tal bagaje.

Sin embargo, en general, puede decirse que las excepciones a los estudios con «ceguera de género» van siendo cada vez menores y que los análisis realizados en torno a la relación entre el trabajo y las mujeres comparten algunos resultados, obtenidos a lo largo del período citado. A saber: las mujeres son las principales encargadas del trabajo doméstico llevado a cabo en el hogar y en la familia; ellas son, por lo tanto, las protagonistas principales de la doble presencia; el colectivo femenino permanece segregado ocupacionalmente en el mercado de trabajo; crecen las discriminaciones laborales indirectas, léase discriminación salarial y acoso sexual, a medida que aumenta la presencia de mujeres en ese mercado, y, asimismo, aumenta la polarización de las condiciones laborales entre las ocupadas. Como resumen, puede afirmarse, en palabras de Maruani, que las desigualdades de género en el mercado de trabajo persisten, no desapareciendo sino transformándose. El apunte final a este controvertido panorama lo añaden los datos que muestran cómo el tiempo atrapa a las mujeres en su vida cotidiana en mayor medida que a los hombres. Aunque sea también cierto que no todas las mujeres padecen o soportan tales desigualdades de la misma manera pues las desigualdades de clase social y etnia son algo evidente en el colectivo femenino.

En cualquier caso, otro rasgo común parece emerger de la mayoría de esos análisis. En concreto, su orientación prioritaria a captar, describir o explicar el trabajo de las mujeres asumiendo quasi exclusivamente la acepción laboral del concepto. Una orientación que, de manera lógica, conduce a la contabilización de las ausencias femeninas de la actividad laboral en relación a las presencias masculinas. Y que, pese a la relevancia de los datos obtenidos, tiende a focalizar el análisis del trabajo como si sólo el empleo importara. En definitiva, como si se tratase de un problema de mujeres, del que las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar son un claro ejemplo de las soluciones planteadas en los últimos años. Produciéndose, en el peor de los casos, una ocultación o minusvaloración de la importancia del aporte femenino al mundo del trabajo. Es decir, una devaluación del aporte al bienestar cotidiano de las personas que supone la casi exclusiva participación de las mujeres en el trabajo doméstico. O como también es posible argumentar, un ninguneo de la contribución femenina al cuidado y reproducción de la vida humana.

En realidad, si algo queda claro tras el estudio de la relación del trabajo y las mujeres, es que el problema no son las mujeres. Y puede decirse también que, al igual que el debate entre el feminismo y el marxismo sirvió para nombrar ese otro trabajo, de nuevo han sido científicas sociales las que han puesto las bases para esclarecer esa cuestión. En primer lugar, se sabe que el trabajo doméstico

existe desde los comienzos de la industrialización, tal como han puesto de manifiesto las historiadoras interesadas en revisar ese proceso. Y que el problema es muy otro, tal como las especialistas, surgidas tras el impulso del movimiento feminista, renacido en 1968, han ido mostrando. En concreto, la existencia de una división sexual del trabajo que persiste y se refuerza tras la asociación del capitalismo industrial con la vieja estructura patriarcal. Un proceso de conjunción entre el capitalismo y el patriarcado hecho posible porque el proceso de industrialización y urbanización supuso que buena parte del trabajo femenino —el destinado a la reproducción y mantenimiento de las personas del núcleo hogar-familia— quedase apartado del único espacio, la fábrica, donde el trabajo de producción de mercancías fue reconocido como tal. Un espacio y un trabajo donde la presencia masculina era y es mayoritaria; donde míticamente se contó que las mujeres no estaban, y donde se fijaron las bases materiales y simbólicas de la sociedad contemporánea. De modo tal que, aunque ese último trabajo sólo tenía que ver con la producción de mercancías, tal separación produjo el problema y la ocultación del trabajo primordial para la reproducción de la vida humana: el trabajo doméstico. Y del sujeto colectivo que lo tenía atribuido social y culturalmente: las mujeres.

3. EL TRABAJO DOMÉSTICO: UN CONCEPTO BORROSO

Thomas Kuhn consideraba que un objeto de estudio para ser estudiado científicamente debía ser acotado y definido previamente. Y en un entorno mucho más cercano³, M.^a Angeles Durán recordaba que la falta de acuerdo en las distintas mediciones del uso social del tiempo no debe extrañarnos porque se debe, básicamente, a que no partimos de los mismos conceptos. En esa falta de acuerdo, no cabe duda de que el papel principal lo juega el trabajo doméstico, concepto en torno al que, a lo largo de estos años, no se ha alcanzado acuerdo alguno sobre su nombre, su contenido o su valor. Probablemente, esa falta de acuerdo viene marcada por la debilidad de su origen que generó un objeto de estudio poco consistente, de escasa o nula legitimación académica y disciplinar y, lo más relevante, sin reconocimiento social y económico. Una situación nada brillante a la que tampoco ayuda la falta de estadísticas oficiales que garanticen una medición homologada, a pesar de los intentos cada vez más precisos por expresar su valor en términos económicos o incluso en términos de tiempo.

Sin embargo, si en un intento por clarificar ese concepto borroso se intenta establecer una definición sobre su contenido, lo más probable es que los acuerdos se alcancen si se fijan en torno a aquellas actividades destinadas a atender y cuidar

³ En la conferencia inaugural del Congreso sobre tiempo y ciudad, «Temps, ciutadania i municipi», celebrado en Barcelona en mayo del 2006, organizado por la Regiduria dels Nous Usos Socials del Temps (NUST) del Ayuntamiento de Barcelona. El texto de las participaciones y conclusiones puede obtenerse en: <http://www.laboratorideltmps.org>.

del hogar y de la familia, por lo que nombrarlo como trabajo doméstico-familiar no parece un empeño descabellado. Pero, si con el fin de profundizar en esa definición e ir más allá de acotar su valor en tiempo o en dinero se propone una visión del trabajo doméstico como aportador de bienestar cotidiano de las personas y, por ende, pieza clave del bienestar de la sociedad, tal enfoque topa, por ahora, con una tierra de nadie que parte de la incredulidad para rozar la utopía.

No obstante, los análisis dedicados a mostrar el contenido de este tipo de trabajo muestran repetidamente que se trata de una actividad que tiene como escenario físico y simbólico no sólo el hogar o ámbito doméstico sino la familia. Y que los resultados más inmediatos de esa actividad, a pesar de no contar con una evaluación homologada y prestigiada, son: facilitar la disponibilidad laboral de los masculinos adultos del hogar-familia, en particular, y proporcionar bienestar cotidiano a los convivientes del núcleo familiar, en general. Todo ello supone que este trabajo incluye, además de las tareas más evidentes (compra, limpieza, preparación de alimentos, cuidado y atención de criaturas y personas dependientes), otras que no lo son tanto. En concreto y sin ánimo de exhaustividad, se deben reseñar las tareas relacionadas con la gestión y organización del hogar y el núcleo familiar, que algunas voces pretendemos popularizar a través del lema «*management familiar*»; las tareas de mediación (emocionales o entre los servicios y la familia), y las tareas de representación conyugal, Carrasquer y otros (1998). Un conjunto de tareas y una definición que, de manera prioritaria, acotan un trabajo de reproducción y cuidado de la vida humana que es realizado mayoritariamente por las mujeres, en el entorno doméstico-familiar de las sociedades urbanas e industriales. Concreción esta última que si bien señala las pautas y valores culturales hegemónicos que lo amparan y lo han hecho viable (los de la cultura occidental), suele esconder la variabilidad de tradiciones de clase social, de etnia y aun de culturas y tradiciones familiares que lo enmarcan cotidianamente. Y que, a la espera de análisis más minuciosos, muestran como dato recurrente que aunque no todas las mujeres lo ejercen o desarrollan por igual, ese trabajo siempre está enmarcado en unas relaciones de subordinación, donde la disponibilidad femenina para procurar el bienestar cotidiano y de la actividad laboral de los sujetos masculinos es amplia y mayoritaria. O, para decirlo en términos opuestos, son unas tareas donde las ausencias masculinas cuentan con un amplio consenso y prestigio social.

En cualquier caso debe reconocerse que tras unos primeros estudios que en los años 80 del siglo XX trataron de mostrar la existencia e importancia del contenido del trabajo doméstico⁴, queda un amplio camino de análisis y estudios por recorrer. En este contexto, más allá de persistir en los importantes esfuerzos por atribuirle valor económico, parece imprescindible realizar nuevos análisis,

⁴ Véase uno de los primeros y mejores análisis realizados por las sociólogas francesas D. Chabaud-rychter; D. Fougeyrollas-Schwebe; F. Sontonnax, F. (1985), *Espace et temps du travail domestique*, París, Librairie des méridiens o el llevado a cabo por colegas italianas L. Balbo; M. P. May; G. A. Micheli (1990), *Vincoli e strategie nella vita quotidiana*. Milán: Franco Angeli.

orientados a mostrar su aporte al bienestar cotidiano de las personas como vía para aclarar su contenido y concitar nuevos acuerdos teórico-metodológicos. Y, por encima de todo, tales análisis son necesarios para alcanzar un objetivo urgente y primordial: reorientar las políticas que, hoy en día, se proclaman a favor de las mujeres.

A la espera de alcanzar tales logros, se detallan, a continuación, algunos de los rasgos ya estimados o forjadores de futuras hipótesis tendentes a favorecer esos propósitos. Por ejemplo, está suficientemente probado que el trabajo doméstico, sea cual sea el apelativo que finalmente lo nombre, es un trabajo del que no se obtiene un salario y que no es reconocido como trabajo ni por quienes lo llevan a cabo. Cuando sí es reconocido como tal, suele estar muy poco valorado socialmente. Tanto es así que el trabajo de las amas de casa es una actividad que, en la actualidad, la mayoría de mujeres jóvenes ni están dispuestas ni desean realizar de manera exclusiva. Y si se ven obligadas a ello, sólo lo aceptan bajo el manto de las tareas de crianza de las criaturas que, al menos en la España actual, está conduciendo a una idealización de la maternidad insospechada en etapas anteriores.

Otra característica que acompaña al trabajo doméstico, y que necesita ser analizada más allá de los mitos maternos, es que se trata de una actividad constante que está presente a lo largo de todo el ciclo de vida. Y que el principal factor definidor de su variabilidad es el volumen de tareas de cuidado de personas dependientes, (criaturas, personas ancianas, discapacitadas, etc.). Tal variación también debe ser estimada atendiendo a los diversos contenidos, pautas y relaciones debidas a la clase social y a la etnia. Siendo, en cualquier caso, las mujeres de clase trabajadora quienes soportan la mayor carga total de trabajo y padecen los peores inconvenientes de tal situación de subordinación. Si se trata de un trabajo doméstico salarizado, se entra de lleno en el denominado servicio doméstico que está además de mal pagado, llevado a cabo en condiciones laborales deficientes o dentro de la economía sumergida. Una situación que, hoy en día, afecta mayoritariamente a mujeres inmigradas de otros países que han substituido a las que, en otras épocas, llegaron a la ciudad desde el mundo rural. En este punto, resulta obligado precisar, además, que, en España, el servicio doméstico es todavía la actividad laboral femenina mayoritaria, tanto si se contabiliza el empleo formal como el informal.

Por último, tal como ya se ha comentado, es imprescindible realizar estudios capaces de poner en evidencia que el trabajo doméstico constituye un elemento fundamental del bienestar en la vida cotidiana de las personas: resulta prioritario poner en evidencia que de su existencia depende la disponibilidad laboral de la población ocupada. Debe quebrarse, por lo tanto, el argumento según el cual el único trabajo básico para la sociedad es la actividad laboral. En concreto, en este punto se debe hacer alusión a las tareas relacionadas con el logro de la autonomía personal y el cuidado de las personas dependientes en el entorno del hogar-familia. Tareas que son especialmente notables y escasamente reconocidas en los países mediterráneos donde el Estado del Bienestar, debido a su debilidad, no las afronta cuando aparecen situaciones de dependencia en la vida cotidiana. Situa-

ción que obliga a las mujeres a suplir esa debilidad con trabajo doméstico, dada la fuerte tradición familista existente. La realización de tales estudios resulta imprescindible puesto que no sólo pueden contribuir a lograr la legitimidad del contenido y la existencia del trabajo doméstico, sino que, como se apunta en párrafos posteriores, resultan ya fundamentales para revisar y reorientar las actuaciones presentes y futuras del Estado del Bienestar.

4. LA MEDICIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO: UNA CONTROVERSIA EXITOSA

Como en otras ocasiones en las ciencias sociales, la falta de acuerdo sobre el concepto de trabajo doméstico no ha impedido llevar a cabo la medición del mismo. Y en este último punto, debe constatarse que la contabilización de su aportación económica ha alcanzado valiosos e importantes resultados. Eso es así, posiblemente, porque la lógica mercantil es un valor ampliamente prestigiado en la cultura occidental, y porque contabilizar y medir suelen ser términos sinónimos, incluso en el ámbito de las ciencias sociales, donde esta última tarea es un empeño arduo y difícil. Un ámbito donde suele ser complicado y difícil no asumir que las cifras son una convención de calidad científica. Y porque, probablemente demasiadas veces, las incertezas proporcionadas por otro tipo de mediciones son o poco confortables o aportadoras de credibilidad difusa, por decirlo epistemológicamente de manera amable. Sea cual sea la razón, lo cierto es que las contabilizaciones de la aportación económica del trabajo doméstico-familiar son cada vez más numerosas y, en su mayoría, tratan de seguir las propuestas para desarrollar cuentas satélite, que surgieron tras la Conferencia de Naciones Unidas celebrada en Pekín en 1995.

Las economistas recuerdan que ya en el año 1934 Margaret Reid, desde una visión neo-clásica, fue pionera en denunciar la exclusión de la producción doméstica de la contabilización de la renta nacional. Al parecer, ideó incluso un método para estimar el trabajo no remunerado realizado en el hogar. Pero su voz no tuvo eco y hubo que esperar hasta finales del mismo siglo XX para encontrar los primeros intentos reconocidos. Benería (1999) ha sido una de las primeras voces en denunciar, internacionalmente, cómo esa contabilización no ha alcanzado los éxitos esperados dado lo muy infravalorado que está ese trabajo de las mujeres. En España, M.^a Angeles Durán ha sido, de nuevo, pionera en llevar a cabo este tipo de mediciones en España⁵, siendo la propuesta de Cristina Ca-

⁵ Véase, por ejemplo, Durán, M.^a A. (1995): «Invitación al análisis sociológico de la contabilidad nacional» en *Política y Sociedad*, n.º 19, pp. 83-99. Los interesantes trabajos de Cristina García Sainz y Susana García Díez (2000): «Para una valoración del trabajo más allá de su equivalente monetario» en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, n.º 17, pp. 39-64. O el último estudio realizado por Cristina Carrasco y Mónica Serrano (2006) por encargo del Institut Català de les Dones: *Compte satèl·lit de la producció domèstica (CSPD) de les llars a Catalunya, 2001*, Barcelona, Generalitat de Catalunya-OCDE.

rrasco y otros (2004) de realizar una EPA alternativa (EPA-NA) una de las apuestas a destacar en este último período.

Tales mediciones, sin embargo, presentan límites procedentes, principalmente, del olvido o escasa finura a la hora de tomar en cuenta los aspectos cualitativos del trabajo doméstico. De hecho, el propio esfuerzo contabilizador del valor económico suele tropezar, de entrada, con un concepto de trabajo doméstico-familiar en el que sólo cuentan las tareas más evidentes. Desventaja que, no obstante, también suele acompañar a las mediciones de tipo cualitativo. El origen de tales inconvenientes radica, cómo no, en la falta de acuerdo sobre el propio concepto. Un hecho que provoca, por ejemplo, la no contabilización efectiva de aspectos tan esenciales como el denominado «management familiar». O que deja en el olvido aspectos cualitativos tan relevantes como el distinto significado que el trabajo doméstico-familiar tiene para las personas, según sean hombres o mujeres. Aspecto este último cuya explicación resulta fundamental si se quiere entender el tipo y el alcance de las relaciones sociales que giran en torno al trabajo doméstico-familiar, o si se tiene interés por encontrar razones explicativas del porqué de la invisibilidad o infravolaración del trabajo doméstico-familiar por parte de quienes lo desempeñan o de quienes lo usufructan. Ya que, tal como recuerda Benería (1999), a la hora de medir el trabajo doméstico-familiar nunca debe olvidarse que su contabilización económica no puede ser un fin en sí misma, pues la finalidad última y obligada de tal empeño siempre ha de ser comprender qué es lo que contribuye al bienestar social y de qué manera puede alcanzarse.

5. EL TIEMPO COMO HERRAMIENTA CLAVE PARA MEDIR EL TRABAJO DOMÉSTICO

El tiempo, percibido en su dimensión social, se ha convertido en la clave para lograr la mejor visualización del trabajo doméstico, bien que de manera indirecta. Los estudios que miden el uso social del tiempo y los denominados «presupuestos-tiempo», aunque no nacieron con ese fin⁶, han sido y son las herramientas más utilizadas. El auge de la sociedad de consumo y la expansión de las políticas de bienestar ha hecho aumentar la utilización de estas mediciones. La década de los pasados 90 representó la consolidación y oficialización de estos estudios en Europa. Recientemente se han alcanzado las primeras homologaciones de este tipo de medida, bajo los criterios amparados por EUROSTAT, con el fin de obtener estadísticas sobre el uso del tiempo en cada uno de los países de la UE.

⁶ Las primeras medidas de este tipo nacieron a comienzos del siglo xx en los Estados Unidos y los soviéticos también estuvieron interesados en ello a la hora de establecer sus planificaciones. Tras la crisis del 29 y el consiguiente aumento del paro, tales mediciones supusieron una forma de conocer qué usos sociales tenía el tiempo de aquéllos que no estaban estrictamente ligados a la jornada laboral. El sociólogo Pitirim Sorokin, de origen ruso, fue uno de los pioneros en los EE. UU.

En España, M.^a Angeles Durán es, de nuevo, pionera en llevar a cabo este tipo de estudios, que cuentan ya con una buena tradición y centros de estudio internacionales, aunque no siempre estén auspiciados desde la perspectiva de género⁷. En 2003, el INE publicó los primeros resultados del estudio del tiempo, según los criterios homologados en Europa, con datos recopilados en 2001. Tales estudios proporcionan similares satisfacciones y afrontan parecidas dificultades. Por ejemplo, utilizan indicadores que convierten el tiempo en horario porque esa atribución es la que mejor se ajusta a la contabilización que, tal como ya se ha comentado, es la lógica de medición más prestigiada. Las dificultades nacen, como no podía ser de otro modo, en el momento previo a la medición, al no haberse consensuado y legitimado los conceptos de trabajo y bienestar implicados. Una tarea compleja por las razones hasta ahora aducidas, así como por los distintos significados que el contenido de tales conceptos tiene en las diversas culturas y países interesados en homologar tales mediciones. Cuestiones a las que debe añadirse un inconveniente no menor: el coste económico de las estadísticas sociales que no todos los organismos oficiales están dispuestos a asumir dada la preponderancia de la lógica mercantil que rige también en la obtención de este tipo de registros⁸.

En cualquier caso, a pesar de tales inconvenientes, el uso de la dimensión social del tiempo es uno de los principales logros en el estudio del trabajo doméstico y del bienestar cotidiano, ya que permite acotar quiénes lo llevan a cabo y quiénes lo usufructan. Los datos sobre el uso social del tiempo permiten poner de manifiesto un dato recurrente a lo largo y ancho del espacio europeo: la carga total de trabajo está desigualmente distribuida entre hombres y mujeres (Aliaga 2006). Esta desigualdad es especialmente notoria en los países del sur de Europa, donde las mujeres deben dedicar más horas al trabajo doméstico, dada la baja dedicación de los hombres a ese tipo de tareas. Este último dato es una característica no compartida por los demás hombres europeos, en especial, por los escandinavos que son quienes más horas dedican al trabajo doméstico. Así pues, debe reconocerse que aunque esos datos sean mejorables, conocerlos no es baladí porque el objetivo final puede y debe ser la promoción de mayor bienestar cotidiano para la ciudadanía. Un objetivo en el que ya es irrenunciable incluir la equidad de género como uno de los hitos imprescindibles.

Así las cosas, tales logros no pueden ni deben excluir el empeño por alcanzar mejoras teórico-metodológicas que incluyan mejores definiciones conceptuales y mediciones más completas de los conceptos y herramientas implicadas. En este

⁷ En Carrasco y otros (2004) se ofrece un buen resumen de este tipo de estudios. Existe un centro internacional británico auspiciado por Gershuny y publicaciones especializadas como *International Journal of Time Use Research*. Asimismo, este verano del 2007 ha visto nacer el centro internacional que trata de sistematizar y aunar los esfuerzos en torno a este tipo de medidas, por lo que los augurios parecen ser favorables aunque sea preciso reconocer que tales iniciativas no están estrictamente relacionadas con el conocimiento del trabajo doméstico.

⁸ Argumento que ofreció de manera convincente la actual directora del ISTAT Laura Sabadini en su intervención en el Congreso sobre tiempo y ciudad, citado en la nota n.º 3.

punto conviene recordar que lejos de partir de cero, el Instituto Europeo de Florencia dedicó el curso académico de 1995 al estudio del uso del tiempo teniendo en cuenta la perspectiva de género. La publicación de los resultados del curso (Hufton y Hravaritou 1999) es todavía un excelente resumen de lo que puede y debe saberse sobre el tema. A modo de ejemplo cabe citar el texto de la socióloga italiana Franca Bimbi, pionera en el análisis de la relación entre el trabajo y el tiempo femenino, al recordarnos cómo la organización temporal en las sociedades del bienestar perjudica a las mujeres adultas por estar regulada en clave productivista y masculina. Sus propuestas reclaman medidas del tiempo, de corte cualitativo, capaces de analizar la duración y la experiencia temporal a lo largo del ciclo de vida. Tales análisis deben incluir, a su parecer, el estudio de las distintas generaciones de una misma saga familiar para captar los diversos significados que el trabajo, el tiempo y el bienestar tienen para los hombres y mujeres de distintas generaciones y de distintas clases sociales⁹. En la actualidad, aplicar ese nuevo enfoque a los estudios del tiempo y el trabajo permite, sin lugar a dudas, completar el objetivo de las estadísticas de uso del tiempo, cuya lógica horaria no permite captar con veracidad la simultaneidad y sincronía de la doble presencia (Tornos 2001). No sólo porque el tiempo es algo más que el horario, como bien nos recordó Norbert Elias (1997), sino porque ni esa simultaneidad ni el propio trabajo, entendiendo como tal la carga total de trabajo, son vividos y percibidos de la misma manera por hombres y mujeres¹⁰. Y porque en este caso, como en otros similares, no se trata tanto de respetar la diferencia, que también, como de acabar con la desigualdad que tal situación provoca.

6. ¿EL TRABAJO DE CUIDADO ES TRABAJO?

Paralelamente al desarrollo de tales vicisitudes, en el reducido ámbito disciplinar de los estudios sobre el trabajo y las mujeres en estos últimos diez años, ha ido forjándose un interesante debate sobre el denominado *care* («el cuidado»), de la mano de especialistas anglosajonas. Tales voces están especialmente orientadas a mostrar los límites del Estado del Bienestar, vigente en la gran mayoría de países de la UE, sea cual sea el grado de implantación del mis-

⁹ En el grupo de investigación QUIT de la UAB del que formo parte se han venido realizando diversos estudios tratando de seguir esta pauta, del que la tesis doctoral de Sara Moreno: *Temps, treball i benestar: una aproximació des de la vida quotidiana*, Bellaterra, UAB, septiembre 2007, es un último y claro exponente.

¹⁰ En este punto, sería muy interesante analizar la percepción de sentimientos y significados que acompañan las presencias y ausencias en ambos tipos de trabajo para hombres y mujeres. No sólo para verificar qué hay de cierto en la contraposición entre la ética del cuidado y de la racionalidad que acompaña ambos tipos de trabajo, tal como señalan algunas especialistas, sino para mostrar otro tipo de contradicciones. Por ejemplo, explorar por qué el espacio del trabajo asalariado deviene un espacio de libertad para la mayoría de las mujeres ocupadas mientras que tanto el espacio como el trabajo doméstico permanecen como un espacio y una actividad presididos por relaciones de subordinación.

mo. A pesar del interés de tales propuestas, la emergencia de tales cuestiones ha pasado casi desapercibida a quienes se dedican a los estudios sobre el trabajo, incluidas las que lo visualizan desde la perspectiva de género. Probablemente ello sea debido a que tanto quienes permanecen en la academia como quienes se mueven en el diseño de políticas sociales suelen actuar en ámbitos estancos, y esa estanqueidad sea una de las razones que contribuirían también a explicar la hipótesis anunciada al comienzo de estas páginas y que asimismo se apunta en el título de este mismo apartado.

En términos generales, puede afirmarse que buena parte de las voces intervinientes en ese debate sobre el *care* parecen obviar cuando no ignorar el enfoque del *care* desde el ámbito del trabajo. Y, en particular, desde el trabajo doméstico-familiar, que sería el concepto cuya definición, por lógica, mejor lo ampararía. Ello sucede incluso cuando esas voces, que en su mayoría se expresan en inglés, apelan al *care work* y/o reconocen la existencia e importancia del *unpaid work*¹¹. A esta estrategia de no reconocimiento del *care* bajo la acepción del *domestic work* también parecen contribuir teorías del feminismo, especialmente aquéllas que suelen reducir el reconocimiento del trabajo de cuidado de las personas a la única deriva que les permite destacar como rasgos más significativos el amor y la emoción: la maternidad. Con ello se olvida o no se hace suficientemente explícito que el cuidado de las personas mayores dependientes, discapacitadas, enfermas crónicas, etc., cumple a duras penas con esos requisitos de amor y afecto, e incluye otras tareas mucho más duras, valga la redundancia, especialmente cuando se deben ejercer desde la obligación moral y/o en contextos de subordinación extrema.

Lo cierto es que esa visión del *care* olvida que este 2007 se cumplen veinte años de la publicación *Time to Care*, en la que la socióloga italiana Laura Balbo (1987) mostraba la importancia del trabajo y el tiempo del cuidado¹². Probablemente el olvido no sea intencionado sino resultado de otro aspecto de la estanqueidad antes comentada, ya que el texto, a pesar del título, se escribió en italiano. Y hace mucho que hemos asumido el inglés como lengua científica en detrimento de las lenguas latinas. Sea cual sea la razón del olvido, conviene recordar que Balbo destacaba la necesidad de tener en cuenta el trabajo de reproducción de la vida de las personas, haciéndose eco de las primeras críticas al Estado del Bienestar (Hernes 1996). La problemática central de su reflexión era

¹¹ Marie-Thérèse Letablier publicó en 2001 *El trabajo de «cuidados» y su conceptualización en Europa*, un buen resumen sobre la cuestión que ha sido traducido al castellano en C. Prieto (dir.) (2007), *Trabajo, género y tiempo social*, Madrid, Hacer-UCM.

¹² La misma Laura Balbo y sus colegas italianas, como la ya citada Franca Bimbi o Chiara Sacraceno, hablaban desde finales de los 70 del *lavoro di cura*. Un calificativo que se expresa de manera idéntica en catalán, *treball de cura* y que aquí se destaca no por la coincidencia del término sino por el hecho de que nunca fue citado como sustantivo hasta la aparición del vocablo inglés *care*. Letablier, citada en la nota anterior, indica que en francés se mantiene el término *care* sin traducir dada la polisemia del mismo, por lo que la palabra francesa *soin* no es utilizada, al contrario de lo que sucede en castellano donde las especialistas sí aceptan «cuidado», «cuidados» o incluso «cuido», en alguna literatura latinoamericana.

poner en evidencia el tiempo dedicado al trabajo del cuidado. Una actividad y un tiempo que además de mostrar un perfil eminentemente femenino hacía posible considerar la existencia de un nuevo escenario: la vida cotidiana. Un escenario que había sido reivindicado, asimismo, como espacio de reproducción de la vida humana por Agnes Heller (1977) unos años antes desde perspectivas no tan lejanas.

Esa nueva perspectiva no sólo entroncaba el cuidado de las personas en el ámbito del trabajo sino que permitía romper con el mito de que las mujeres no trabajan o lo hacen sólo desde épocas recientes. Y, lo más importante, hacía posible dar cuenta de uno de los argumentos repetidamente citados en este escrito: la mayoría de las mujeres adultas, gracias a ese trabajo, aportaban y aportan bienestar cotidiano a las sociedades contemporáneas. Un aporte que la llegada de la ley de conciliación o de dependencia, por sólo citar las actuaciones más cercanas y recientes, parecen tímidamente reconocer, a la espera de que el Estado del Bienestar y la sociedad organicen socialmente el cuidado, tal como al parecer traducimos los servicios que las británicas denominan *social care*.

7. CUANDO SÓLO EL CUIDADO EXISTE

En cualquier caso, parece obvio que lo sucedido en torno al *care* (el cuidado a partir de ahora) mantiene una cierta similitud con lo devenido en torno al concepto de trabajo y, más específicamente, de trabajo doméstico, siendo el principal rasgo común la controversia sobre su definición y contenido, habiendo alcanzado tal debate igualmente a los problemas de medición (Bittman y otros 2005). Debe puntualizarse, sin embargo, que la legitimidad del debate sobre el cuidado y su importancia parecen haber logrado mayores cotas de notoriedad que el desarrollado hace ya casi treinta años en torno al trabajo. Ello es así probablemente porque el debate y los estudios sobre el cuidado son protagonizados por teóricas del feminismo y especialistas en bienestar, anglosajonas en su mayoría, más o menos sensibles a la perspectiva de género, y no sólo por especialistas en trabajo. De hecho, Ungerson (2005) reconoce como texto fundador de los estudios del cuidado el texto de J. Finch y D. Groves *A labour of love: women, work and caring*, publicado en 1983. Pero, probablemente, la hipótesis que mejor explica el éxito del cuidado sea que el propio término y su aportación al bienestar son cuestiones más fáciles de asumir y reivindicar en positivo que las condiciones de precariedad y subordinación que acompañan al conjunto del trabajo femenino.

En relación a este último punto, conviene recordar que existen pocas dudas acerca del rechazo y malestar femeninos ante la realización de las tareas doméstico-familiares, más allá de las que pudieran atribuirse al cuidado (de las criaturas, claro está), siendo la principal razón, tal como señala Fraisse (2000), el que tal tipo de tareas tienen un referente simbólico ligado al mundo de los sirvientes. Con gran acierto, la especialista francesa señala que tal rechazo se en-

marca en una paradoja, que no todas las especialistas están dispuestas a reconocer, a saber: a pesar de que las luchas feministas, en su vertiente más académica, facilitaron la emergencia del trabajo doméstico y mostraron que se trata de un trabajo socialmente necesario, e incluso a pesar de haber sido reivindicado como un trabajo que hombres y mujeres deben realizar, el imaginario servil que lo acompaña lo convierte en un trabajo que nadie quiere hacer, o cuando menos en un trabajo sólo bueno para sirvientes o, lo que viene a ser lo mismo, para mujeres de colectivos en situación de gran subordinación social, por ejemplo, las actuales mujeres inmigradas.

No obstante, el cuidado existe, y la falta de acuerdo a la hora de nombrarlo o de pactar su definición no ha impedido que los estudios y análisis sobre el mismo fuesen en aumento. En este punto, el texto de Carol Thomas (1993) continúa siendo una buena referencia para clarificar el término y sus diversas acepciones, así como el ya citado trabajo de Marie-Therèse Letablier. La primera acepción del cuidado recuerda que se trata de una actividad mayoritariamente femenina tanto si se realiza en el ámbito de la esfera pública, mercado de trabajo o voluntariado como en la esfera privada, léase entorno doméstico-familiar. La precisión en este punto alcanza, en el primer caso, a los servicios públicos que proporciona el Estado del Bienestar y a los servicios de las empresas privadas prestados tanto en instituciones como en domicilios, así como a las actividades desarrolladas dentro del voluntariado que puede abarcar a ongs, iglesia católica y tercer sector en general. Una segunda visión de esa acepción del cuidado lo reduce a las tareas doméstico-familiares que las mujeres desempeñan para atender a los demás familiares, entre la obligación moral y la voluntariedad, percibida o reconocida, de manera más o menos consciente o alienada. En este último punto, debe destacarse de nuevo que el acuerdo es máximo en la reseña del cuidado feliz de las criaturas y en el *quasi* olvido del cuidado de las personas mayores dependientes, enfermas crónicas o discapacitadas. Olvido que suele ser absoluto en relación al cuidado del adulto masculino (habitualmente el cónyuge), dado que se supone que el hecho de ser independiente económicamente y actuar como cabeza de familia parece no generar necesidades de cuidado destacables¹³. En ambas acepciones del cuidado, tales actividades suelen ir acompañadas por la característica de formalidad e informalidad, siguiéndose, así, una lógica mercantil que, de nuevo actúa como pauta hegemónica, aplicada incluso en las tareas de cuidado no remuneradas. Desde esa óptica, el cuidado realizado por las mujeres en la familia es calificado de soporte informal, en una paradoja donde la polisemia del calificativo juega, una vez más, en contra de la actividad femenina así como a contracorriente de unas evidencias empíricas que muestran cómo las mujeres, que realizan el cuidado en la familia, desempeñan tales tareas en condi-

¹³ Unas acepciones del cuidado que deben ser refrendadas por evidencias empíricas que, hasta la fecha, sólo datos epidemiológicos sobre la salud de las mujeres parecen desmentir. Véase el estudio pionero de I. Fernández (1990), *Entre el dolor de espalda y la tristeza*, Granada, Universidad de Granada-Seminario de Estudios de la Mujer. O el de M.^a Angeles Durán, *Los costes invisibles de la enfermedad*, Madrid, Fundación BBVA que publicado en el 2000 fue reeditado en 2003.

ciones de estricta formalidad, dada la rigidez y disponibilidad absoluta que presiden su práctica cotidiana.

El argumento según el cual el cuidado es un rasgo esencial de la identidad femenina forma parte del segundo bloque de acuerdos sobre su acotación. En este caso, las paradojas parecen girar en torno a las opuestas voces que coinciden en defender ese reconocimiento. En primer lugar, cabe reseñar las voces biologicistas de nuevo cuño que rebrotan al calor de los estudios sobre el cerebro, no sólo inspiradas desde la estricta racionalidad de las neurociencias. En su polo opuesto, aparecen las voces procedentes del feminismo, partidarias de un cierto feminismo de la diferencia que sigue la estela del grupo DUODA, por citar sólo a las más cercanas. O de las herederas de las aportaciones del psicoanálisis que, en la actualidad, muestran su preocupación por arbitrar nuevos criterios de justicia social entre hombres y mujeres¹⁴. En este último caso, se reivindica, además, la ética del cuidado como contrapuesta a la ética de la racionalidad, que caracterizaría a las actividades del mercado donde el amor y las emociones no tendrían cabida, tal como ya se ha comentado en párrafos anteriores.

Tales argumentos han sido matizados, como puntualiza Letablier (2006), por algunas miradas que, desde la Historia, recuerdan asimismo los cambios sufridos por las prácticas de maternidad, de acuerdo con las distintas épocas históricas. Unas prácticas que no siempre han configurado los rasgos de la identidad femenina. La Antropología, ha contribuido, asimismo, a relativizar la cuestión al señalar la existencia de otras culturas con prácticas y referentes simbólicos distintos a los pensados desde esa visión del cuidado quasi exclusivamente maternal de la vida, si bien esa misma relativización ha servido para recordar la existencia de una división sexual del trabajo que, en todas las culturas, define el cuidado de la vida humana como una tarea básicamente femenina. La Sociología también ha puesto de manifiesto, de manera similar, que no todas las clases sociales responden a un único modelo de maternidad como, por ejemplo, Evelyne Sullerot evidenció en sus estudios pioneros sobre la historia del trabajo de las mujeres. Y, en consecuencia, que esa relación entre el cuidado y la identidad femenina tiende a ser deudora de un modelo ideal mantenido, de manera hegemónica, por las viejas clases medias urbanas de la cultura occidental.

Como ya ha quedado dicho, el rasgo común que acompaña la emergencia del cuidado es su aparición de la mano de las especialistas en las políticas del Estado del Bienestar, sea cual sea la acepción utilizada para acotarlo. La mayoría de

¹⁴ Véase un buen compendio de este tipo de argumentos en el texto de M.^a Jesús Izquierdo (2003): *Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su mercantilización: hacia una política democrática del cuidado*, en las Jornadas SARE organizadas por EMAKUNDE. Izquierdo recurre a las principales aportaciones de la teoría feminista, como las de I. Marion Young o Judith Butler o al debate Gilligan-Kohlberg, publicado en Benhabib-Drucilla (1990): *Teoría feminista y teoría crítica*, Valencia, Alfons el Magnànim. Y argumenta, amparándose en autoras como Elisabeth Bubeck, Claudia Card o Melanie Klein, a favor de una ética del cuidado según la cual todas las personas pueden ser cuidadas y deben cuidar de sí mismas y de los demás, en un reconocimiento de la precariedad como característica esencialmente humana.

las veces sirve para expresar las limitaciones de tales políticas y, en estos últimos años, para vehicular las propuestas de la organización social de cuidado como alternativa a tales limitaciones¹⁵. Fruto de una línea similar, en España emergen las voces de los especialistas que consideran el cuidado como la actividad de soporte a las personas dependientes¹⁶, auspiciadas por la aprobación de la denominada ley de dependencia a finales del 2006. En esos casos, el cuidado es reconocido como una actividad ligada al cuidado de la vida humana pero con el añadido de que esa vida debe ser o reconocerse como dependiente. Es decir, se trataría de las tareas necesarias para asistir, ayudar, dar soporte o, en definitiva, cuidar de aquellas personas que lo necesitan, por no ser o no poder ser autónomas. Esa visión supone orientar el cuidado hacia personas mayores, discapacitadas o enfermas y, por lo tanto, no sólo alejarlo de la maternidad sino de aquellos rasgos que lo relacionan casi exclusivamente con la identidad femenina. Orientación esta última que, sin lugar a dudas, hace más fácil asumir las propuestas favorables a la necesidad de organizar socialmente el cuidado.

En cualquier caso, todas esas acepciones del cuidado parecen no ser propicias a reconocerlo como trabajo, pero parece difícil que tal argumento pueda sostenerse. De hecho algunas voces y, entre ellas la que esto escribe, sugieren que el cuidado va a ser una elemento clave en el futuro del trabajo femenino. Una predicción relativamente sencilla de cumplir si se tiene en cuenta la lógica del crecimiento de empleo en la Unión Europea durante estas dos últimas décadas, donde los servicios acaparan ese aumento. Y, muy especialmente, en el ámbito de los servicios a las personas, donde la cantidad de empleo es tan notoria como la poca calidad de esos empleos, denominados *pink collars* por su aplastante presencia femenina. Similares augurios se sostienen, si se toma en consideración la lógica demográfica que preside la población europea. En ese caso, el aumento del proceso de envejecimiento de la población va acompañado, en particular en los países del sur de Europa, por una baja tasa de natalidad. En consecuencia, el cuidado de personas dependientes va a demandar, en un futuro que es ya presente, más servicios públicos de bienestar y/o privados cuando los primeros no existan. Situación que, en ningún caso, va a hacer desaparecer el trabajo de cuidado de las mujeres en las familias, reforzado o substituido por mujeres in-

¹⁵ Véase M. Daly; J. Lewis (2000): «The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states» en *British Journal of Sociology*, vol. 51, n.º 2 es uno de los que mejor argumenta a favor del *social care* que en castellano se traduce, por ahora, como organización social del cuidado.

¹⁶ Véanse publicaciones de especialistas como Sebastián Sarasa (2003): *Una propuesta de servicios comunitarios de atención a personas mayores*, Madrid, Fundación Alternativas; M.ª José Capellán (2006): «Las personas mayores ¿dependientes o cuidadoras?» en las VI. Jornadas «Las personas mayores en situación de dependencia: un reto social», organizadas por la «Asociación para el aprendizaje permanente y la participación social de las personas mayores», celebradas en Bilbao, o Elsa Palacios y Antonio Abellán, «Diferentes estimaciones de la discapacidad y la dependencia en España», Madrid, Portal Mayores; Informes Portal Mayores, n.º 56, fecha publicación 11/06/2007, versión 10. Consultable en <http://www.imsersomayores/documentos/documentos/abellan-estimaciones-10.rtf>

migrantes, tal como puede observarse en nuestro entorno más cercano y nos recuerdan especialistas como Bettio-Simonazzi-Villa (2004). Y ello va a suceder y sucede más allá de que el cuidado sea o no considerado como trabajo.

A tenor de lo aquí argumentado, todo apunta a que mejor sería reconocerlo como tal, ya que ese reconocimiento facilitaría, cuando estuviera salarizado, la reivindicación de mejores condiciones laborales así como su salida del ghetto del servicio doméstico para profesionalizarlo como servicios de atención a la vida diaria (SAD). En el caso de tratarse de actividades de cuidado de las personas de la familia, ese mismo reconocimiento reforzaría la reivindicación de ser aquella parte del trabajo doméstico-familiar que todas las personas adultas, y no sólo las mujeres, deben asumir y realizar a lo largo de su ciclo de vida, pues no parece que haya mejor forma de obtener y proporcionar bienestar cotidiano si no se quieren generar desigualdades sociales por razones de género o etnia. Unas consideraciones que, a la espera de más y mejores análisis sobre el trabajo del cuidado, no pueden ni deben quedar al margen del diseño e implantación de las políticas de bienestar.

8. LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO: UNA APUESTA NECESARIA

El debate que condujo al reconocimiento del trabajo doméstico como la actividad que realizaban las mujeres para atender y cuidar del hogar familiar llevó aparejado confrontar la necesidad de que las amas de casa obtuvieran un salario. Incluso hubo voces que reivindicaron que tal trabajo se socializase, es decir, se compartiese socialmente. Pero ya ha quedado dicho que ese trabajo continúa siendo un objeto de estudio poco consensuado y legitimado. Y ni que decir tiene que las otras dos últimas reivindicaciones se desestimaron aunque la primera de ellas, el salario del ama de casa, reaparezca de vez en cuando de la mano de voces conservadoras. Sin embargo, la necesidad de aportar bienestar cotidiano subsiste y parece incluso haberse incrementado en este último período. El Estado del Bienestar, ni antes ni ahora, ha sabido atender esa necesidad de manera adecuada, dado que sus políticas sociales son claramente productivistas, es decir, basadas y orientadas únicamente hacia unos derechos de ciudadanía derivados de la participación en el mercado de trabajo. Y que esa opción ha supuesto ignorar no sólo la existencia del trabajo doméstico familiar sino el hecho de que la disponibilidad laboral de los sujetos cabeza de familia sólo ha sido posible gracias a la existencia del trabajo doméstico-familiar, realizado por las mujeres, esposas, madres, hijas. O lo que es lo mismo, gracias a un modelo familiar de «hombre-cabeza de familia, ganador del pan/mujer-ama de casa, cuidadora de los miembros de la familia». Así las cosas, la emergencia del cuidado en un contexto donde además ese modelo está en declive (Lewis 2001), parece ser una apuesta necesaria que cuenta, además, con mayores apoyos y una más amplia legitimación que la que ha acompañado al trabajo doméstico durante estas tres últimas décadas.

Los análisis del Estado del Bienestar realizados desde la perspectiva de género han mostrado repetida y certeramente la necesidad de incluir el *social care* (Lewis 1998; Daly y Lewis 2000) como dimensión clave del replanteamiento de las políticas sociales. Un término traducido aquí por «organización social del cuidado» para nombrar las tareas necesarias al bienestar cotidiano a las personas, que deben ser afrontadas socialmente. Ese término dibuja asimismo, con mayor precisión, algunas de las diferencias existentes entre los modelos o regímenes de bienestar escandinavo, continental y mediterráneo, tipología ideada por Esping-Andersen (1993). Tipología basada en las diferentes estrategias de provisión de bienestar existentes en cada uno de los modelos y, cuyas críticas, desde la perspectiva de género, han servido para distinguir, a grandes rasgos, entre los *welfare models* y los *care models*. En el primer caso, las políticas públicas de bienestar garantizan la protección social a través de los derechos del trabajador (cabeza de familia con empleo a pleno tiempo) del que penden los derechos de los demás miembros de su familia. Protección social que supone la existencia de pensiones, subsidios y permisos relacionados con el ámbito laboral y la universalización de la salud y la enseñanza. Mientras que, en el segundo caso, los modelos o regímenes de bienestar han logrado, además, universalizar, también, sistemas de cuidados organizados socialmente para atender a las personas dependientes, criaturas y personas ancianas o discapacitadas. Bienestar que se obtiene como derecho de ciudadanía, independientemente de la situación laboral o familiar.

Como bien señalan las ya citadas Bettio, Simonazzi y Villa (2004), esas diferencias son especialmente notables en el modelo mediterráneo del Estado del Bienestar, tal como ya se ha comentado en párrafos anteriores. Y resultan fundamentales a la hora de explicar, además, la creciente feminización de las migraciones en los países del sur de Europa. Un proceso especialmente visible en el cuidado de las personas mayores dependientes, el denominado *Long Term Care* (LTC) que, en ese modelo mediterráneo de bienestar, recae en las mujeres de la familia por los motivos ya argumentados. Según tales autoras, ese modelo de cuidado de familia está siendo substituido por un modelo de cuidado de familia con mujer inmigrada, ya que las mujeres inmigradas constituyen una oferta de mano de obra barata, dócil y flexible y son las protagonistas de una triple discriminación, en palabras de Sonia Parella —mujer, trabajadora e inmigrante (2003)—. Dicha mano de obra suple o ayuda a las mujeres autóctonas con mayores expectativas laborales, siendo esa suplencia evidente en el caso de las más jóvenes, que han alcanzado un mayor nivel de estudios, y en el de las mujeres de clases medias, que pueden afrontar el pago de ese servicio doméstico, pero no para las mujeres de clase trabajadora, especialmente las de la generación sandwich (entre 45 y 59 años) quienes, según los datos existentes, soportan peor las carencias de la falta de una organización social del cuidado.

La UE cuenta ya con una larga trayectoria de políticas para paliar esas situaciones de desigualdad y discriminación, desde las primeras actuaciones a favor de la igualdad de oportunidades a las más recientes actuaciones transversa-

les amparadas bajo el denominado *mainstreaming*. En el ámbito laboral, las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar son las más celebradas aunque haya voces que las cuestionen, poniendo en evidencia los mitos que las sustentan (Macinnes 2005), manifiesten reticencias ante el hecho de que sean actuaciones pensadas como si el problema fuesen las mujeres en su relación con el trabajo (Torns 2005), o consideren que el cuidado cotidiano de las personas es estrictamente una cuestión privada que afecta únicamente a la familia (Crompton 2005).

En realidad, afrontar esas desigualdades supone abordar cuestiones que afectan al replanteamiento del conjunto de políticas del Estado del Bienestar. Unas actuaciones que, en su día, fueron fruto de un pacto para redistribuir la riqueza y el bienestar, pacto que excluyó, en buena medida, el bienestar cotidiano y a las mujeres que son quienes lo proporcionan. Con el fin de arreglar ese desgajado, surgen voces que reclaman un nuevo contrato social entre géneros¹⁷, capaz de revisar los derechos y deberes de ciudadanía a la luz de las limitaciones aducidas. El cuidado y los servicios públicos necesarios para afrontarlo, es decir, la organización social del cuidado, parecen ser, según ese criterio, una de las claves para alcanzar una mayor equidad democrática entre hombres y mujeres y también entre las diversas etnias cada vez más presentes en el espacio europeo. Una apuesta que, lejos de ser la única, parece a todas luces necesaria.

BIBLIOGRAFÍA

- ALIAGA, C. (2006): *How is the time of women and men distributed in Europe?* Eurostat Statistics in focus 4/2006.
- BALBO, L. (1994): «La doble presencia» en C. Borderías; C. Carrasco; C. Alemany, *Las mujeres y el trabajo*. Barcelona, FUHEM-ICARIA.
- BALBO, L. (1987): *Time to Care. Politiche del tempo e diritti quotidiani*. Milán, Franco Angeli.
- BETTIO, F.; SIMONAZZI, A.; VILLA, P. (2004): *The «care drain» in the mediterranean: notes on the Italian experience*, Roma, Fondazioni Brodolini. Working Paper. European Project GALCA.
- BENERIA, L. (1999): «El debate inconcluso sobre el trabajo no remunerado» en *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 118, n.º 3, pp. 321-346.
- BITTMAN, M.; FISHER, K.; HILL, P.; THOMPSON, C. (2005): «The time cost of care» en *International Journal of Time Use Research*, vol. 2, pp. 54-66.

¹⁷ Véanse los textos ya citados de Lewis (1998) a los que pueden añadirse los de politólogas como Carol Pateman (1995): *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos o Birte Siim (2000): *Gender and Citizenship*, Cambridge, Cambridge University Press. Asimismo, en el ya citado texto de Letablier se prefiere el concepto de convención al de contrato porque según la economía de las convenciones, mediante ese último concepto se reconoce que el acuerdo es tácito e implícito y está basado en representaciones comunes, en referencias colectivas, que se sitúan en un tiempo histórico determinado (Letablier 2006:74). Características que parecen ajustarse a la perfección a las necesidades de renovación de la actual convención entre los géneros.

- CARRASCO, C.; MAYORDOMO, M.; DOMÍNGUEZ, M.; ALABART, A. (2004): *Trabajo con mirada de mujer. Propuesta de una encuesta de población activa no androcéntrica*, Madrid, Consejo Económico y Social.
- CARRASQUER, P.; TORNS, T.; TEJERO, E.; ROMERO, A. (1998): «El trabajo reproductivo» en *PAPERS*, n.º 55, pp. 95-114.
- CROMPTON, R. y otros (2005): «Attitudes, women's employment and the domestic division of labour» en *Work Employment & Society*, vol. 19, n.º 2, pp. 213-233.
- DALY, M.; LEWIS, J. (2000): «The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states», en *British Journal of Sociology*, vol. 51, n.º 2, pp. 281-298.
- ELIAS, N. (1997): *Sobre el tiempo*, México, F.C.E. (2.ª ed.)
- ESPING-ANDERSEN, G. (1993): *Tres mundos del Estado del Bienestar*, Valencia, Institutió Alfons el Magnànim.
- FRAISSE, G. (2000): «Servidumbre, empleos de servicio y democracia» en M. Maruani; C. Rogerat; T. Torns (dirs.), *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado de trabajo*, Bracelona, Icaria.
- HELLER, A. (1977): *Sociología de la vida cotidiana*, Barcelona, Península.
- HERNES, H. (1996): «Las mujeres y el Estado de Bienestar: la transición de la dependencia pública a la dependencia privada» en Showstack Sassoon, A. (coord.), *Las mujeres y el estado*, Madrid, Vindicación Feminista.
- HUFTON, O.; KRAVARITOU, Y. (1999): *Gender and the use of time*, La Haya, Kluwer Law Int.
- LETABLIER, M. T. (2007): «El trabajo de «cuidados» y su conceptualización en Europa» en C. Prieto (dir.), *Trabajo, género y tiempo social*, Madrid, Hacer-UCM.
- LEWIS, J. (1998): *Gender, social care and welfare state restructuring in Europe*. Aldersgot, Ashgate.
- (2001): «The decline of male breadwinner model: implications for work and care» en *Social Politics*, vol. 8, n.º 2.
- MACINNES, J. (2005): «Diez mitos sobre la conciliación de la vida laboral y familiar» en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, n.º 23, vol. 1, pp. 35-71.
- PARELLA, S. (2003): *Mujer, inmigrante y trabajadora. La triple discriminación*, Barcelona, Anthropos.
- THOMAS, C. (1993): «De-constructing concepts of care» en *Sociology*, vol. 27, n.º 4, pp. 649-669.
- TORNS, T. (2001): «El tiempo de trabajo de las mujeres: entre la invisibilidad y la necesidad» en C. Carrasco (dir.), *Tiempos, trabajos y género*, Barcelona, Publicacions Universitat Barcelona.
- (2005): «De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos» en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, n.º 23, vol.1, pp. 15-33.
- UNGERSON, C. (2005): «Care, work and feeling» en *The Sociological Review*, vol. 53, n.º 2.

RESUMEN

El texto plantea una serie de reflexiones, amparadas desde la perspectiva de género, sobre la relación entre el trabajo y las mujeres. El objetivo es revisar brevemente el trayecto iniciado por la ruptura conceptual sufrida por el trabajo hace ya tres décadas y que la utilización de la dimensión temporal ha consolidado. El

interés primordial de tales reflexiones es fijar la atención sobre el estudio del trabajo doméstico, del que aquí se destaca el hecho de ser una actividad femenina aportadora de bienestar cotidiano. Asimismo se plantean algunos argumentos orientados a conocer por qué la emergencia del cuidado aparece en buena medida alejado del ámbito del trabajo. Se concluye con una apelación a la organización social del cuidado como apuesta necesaria para revisar las políticas del Estado del Bienestar, en particular de las orientadas a alcanzar la equidad entre hombres y mujeres.

PALABRAS CLAVE

Concepto de trabajo, trabajo doméstico, medición del trabajo doméstico, *care*, Estado del Bienestar.

ABSTRACT

The paper presents some questions, from a perspective of gender, about the relationship between work and women. The objective is to review a way started three decades ago by the conceptual rupture suffered by the work, and consolidated by the social use of time research. The main interest is to focus on domestic work studies. This point of view tries to show this work as a feminine activity that contributes to the daily wellbeing of people. The paper also would like to point out some other arguments oriented to explore the reasons why care appears so distant of work issues. Finally, the conclusions appeal to social care as a necessary challenge for a new social policy making in Welfare State, particularly in gender policies agenda.

KEY WORDS

Concept of work, domestic work, domestic work measure, care, Welfare State.